

CUDAP: EXP-UBA:10258/2021

Buenos Aires, 18 MAYO 2021

VISTO, la resolución RESCS-2021-131-E-UBA-REC y la REREC-2021-262-E-UBA-REC, con sus correspondientes anexos (ARR-2021-99-UBA-SHA y ARR-2021-98-UBA-SHA) por las que se dispone que los Consejos Directivos convoquen a elecciones para renovar los representantes de los claustros de profesores y graduados para los Consejos Directivos de la Facultades y que delega en el Sr. Rector la fecha de la convocatoria a las elecciones para renovar los representantes de los claustros de estudiantes, así como se establecen los Protocolos para la celebración de las mismas en el contexto de emergencia sanitaria por COVID-19 y;

CONSIDERANDO:

El artículo 107 del Estatuto Universitario que reglamenta la duración del mandato de las y los consejeros profesores, graduados y estudiantes de los Consejos Directivos.

El artículo 113, inciso "d" del Estatuto Universitario que establece que corresponde al Consejo Directivo de cada Facultad "Llamar a elecciones para la renovación del Consejo".

La Resolución (CS) N° 4804/89 -Reglamento Electoral para el claustro de profesores-, que establece en su artículo 11 que "El acto electoral se realizará los días y horarios fijados por el Consejo Directivo".

La Resolución (CS) N° 06/19 que compendia el Reglamento Electoral para el claustro de graduados.

Que la resolución RESCS-2021-131-E-UBA-REC fija el cronograma electoral de la UBA para 2021, y establece que "este año deben elegirse las y los representantes de los claustros de profesores, graduados y estudiantes ante los Consejos Directivos de las Facultades y ante el Consejo Superior".

Que la misma establece también, en su art. 1° que "Los Consejos Directivos de todas las Facultades de esta Universidad convocarán a elecciones para elegir a las y los representantes de los claustros de profesores y de graduados antes del 31 de octubre de 2021" y que en su art 2° resuelve "Delega en el señor Rector de la Universidad de Buenos Aires la facultad de establecer la semana durante la que los Consejos Directivos de todas las Facultades de esta Universidad deberán fijar la elección de las y los representantes por el claustro de estudiantes, la que deberá realizarse antes del 31 de octubre de 2021", lo que aún no ha sucedido.

Que la Facultad de Ciencias Sociales creó las Direcciones y Juntas de Carrera por resolución (CD) N° 117/90 y que la resolución (CD) N° 1831/03 reglamenta la duración del mandato de las y los Directores y las y los representantes de las Juntas de Carrera,

CUDAP: EXP-UBA:10258/2021

Que resulta necesario establecer el cronograma electoral para la renovación los claustros de profesores y graduados y de los miembros de las Juntas de Carrera por dichos claustros, así como de los Directores de Carrera;

Que debe dejarse para una posterior ocasión, cuando sea resuelto por el Sr. Rector y en virtud de la delegación ya mencionada, la fecha de elecciones del claustro de estudiantes y de sus representantes a las Juntas de Carrera;

Que, a pesar de la dificultad que supone la realización diferida de las elecciones de representantes de claustros para el Consejo Directivo y para las Juntas de Carreras, el presente contexto de emergencia sanitaria hace recomendable evitar todo tipo de aglomeraciones y mantener las distancias requeridas, lo que se ve reflejado en los "Protocolos para la celebración de elecciones de representantes del claustro de profesoras y profesores, graduadas y graduados a los consejos directivos para la prevención y manejo de casos de COVID-19", que fueran aprobados por la ya mencionada REREC-2021-262-E-UBA-REC, con sus correspondientes anexos (ARR-2021-99-UBA-SHA y ARR-2021-98-UBA-SHA);

Que, asimismo, esta norma deberá atender a las medidas adoptadas o que deban adoptarse, por el Estado Nacional y esta Universidad, en el marco de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) frente al brote del COVID-19 con fecha 11 de marzo de 2020;

Que en virtud de lo expuesto corresponde que se apruebe el Cronograma Electoral para el año 2021, vigente para esta Facultad de Ciencias Sociales;

Por todo ello y en virtud de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convocar a elecciones para la renovación del Claustro de Profesores del Consejo Directivo y de los Claustros de Profesores de las Juntas de Carrera durante los días 29 y 30 de junio, y 1 de julio de 2021.

ARTÍCULO 2º.- Convocar a elecciones para la renovación del Claustro de Graduados del Consejo Directivo y de los Claustros de Graduados y auxiliares docentes para las Juntas de Carrera durante los días 24, 25, 26 y 27 de agosto

ARTÍCULO 3º.- Las elecciones para la renovación del Claustro de Estudiantes del Consejo Directivo y los Claustros de Estudiantes de las Juntas de Carreras serán convocadas en la oportunidad que sea indicada por el Sr. Rector, de acuerdo con lo establecido en la RESCS-2021-131-E-UBA-REC, lo que será objeto de un tratamiento específico por este Consejo Directivo cuando se conozca la fecha.

ARTÍCULO 4º.- En el caso que, por la evolución de la situación epidemiológica, las restricciones establecidas por el Poder Ejecutivo Nacional y/o el Gobierno la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de esta jurisdicción dispusiesen la vuelta a un esquema de Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio (ASPO) o

CUDAP: EXP-UBA:10258/2021

cualquier otro esquema que limitara la circulación de tal modo que se impidiese el acceso a las sedes de la Facultad y con ello impidiese la realización de las elecciones de cualquiera de los claustros en las fechas previstas, éstas se llevarán adelante en el plazo más breve posible según estos criterios:

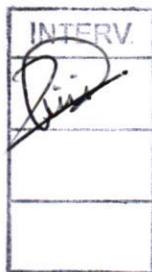
a) La elección para la renovación del claustro de profesores del Consejo Directivo y de los Claustros de Profesores de las Juntas de Carrera se realizará durante los segundos martes, miércoles y jueves corridos y siguientes al día de levantamiento de las restricciones dispuestas por la autoridad sanitaria a nivel nacional y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

b) La elección para la renovación del claustro de Graduados del Consejo Directivo y de los Claustros de Graduados y auxiliares docentes para las Juntas de Carrera se realizará durante los segundos martes, miércoles, jueves y viernes corridos y siguientes al día de levantamiento de las restricciones dispuestas por la autoridad sanitaria a nivel nacional y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 5º.- Aprobar el Calendario electoral que forma parte de la presente resolución como Anexo I.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese, comuníquese a todas las Secretarías y sus dependencias, Direcciones de Carrera, Centro de Estudiantes, Asociaciones Gremiales Docentes y Nodocentes, Área de Graduados, Dirección General de Coordinación, Dirección General Técnico Académica, Institutos de Investigaciones, Dirección de Biblioteca y gírese copia al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN (CD) Nº 2485




JAVIER PABLO HERMO
Secretario
de Gestión Institucional


CAROLINA MERA
DECANA

CUDAP: EXP-UBA:10258/2021

ANEXO I

CRONOGRAMA ELECTORAL FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES 2021

PROFESORES

Elecciones: 29 y 30 de junio, y 1 de julio
Exhibición de padrones: 12/5
Impugnaciones al padrón: 14/5
Resolución de impugnaciones: 18/5
Oficialización de padrones: 19/5
Presentación de listas: 2/6 hasta las 14hs
Presentación de listas de candidatos/as a director/a de carrera: 2/6 hasta las 14hs
Exhibición de listas: 2/6
Impugnación de listas: 4/6
Resolución de impugnaciones: 8/6
Oficialización de listas: 8/6

GRADUADOS

Elecciones: 24, 25, 26 y 27 de agosto
Cierre de padrón: 15/7
Exhibición de padrones: 30/7
Impugnaciones al padrón: 6/8
Resolución de impugnaciones: 10/8
Oficialización de padrones: 10/8
Presentación de listas: 12/8 hasta las 14hs
Adhesión de listas a candidatos/as a director/a de carrera: 12/8 hasta las 14hs
Exhibición de listas: 12/8
Impugnación de listas: 17/8 hasta las 14hs
Resolución de impugnaciones: 18/8
Oficialización de listas: 18/8

